



RRPP

Acuerdo de Concejo N° 019-2022-MPT

Tocache, 11 de marzo del año 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE;

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Tocache, de fecha 10 de marzo del año 2022, el Acuerdo de Sesión de Concejo, que aprueba la transferencia del presupuesto mensual de la Municipalidad Provincial de Tocache a favor del Instituto Vial Provincial Municipal de Tocache, para la ejecución del mantenimiento rutinario de vías vecinales en la provincia de Tocache, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Organos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305.

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Organo de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el Artículo 20, numeral 3); que a la letra dice: Ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

Que, el Convenio N° 151-2022-MTC/21 – Convenio de Gestión para la ejecución del mantenimiento rutinario de vías vecinales – PIA 2022, tiene por objeto establecer los compromisos y responsabilidades entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y LA MUNICIPALIDAD, para la ejecución del mantenimiento rutinario de las vías vecinales que se especifican en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Convenio, con los recursos otorgados por la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Que, mediante Oficio N° 032-2022-IVP-T/GG, la Gerente General (e) de la Municipalidad Provincial de Tocache, solicita el Acuerdo de Concejo para transferir el presupuesto mensual para el servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales.

Que, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 10 de marzo del año 2022, luego de las deliberaciones respectivas, se aprobó la transferencia del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

presupuesto mensual de la Municipalidad Provincial de Tocache a favor del Instituto Vial Provincial Municipal de Tocache, para la ejecución del mantenimiento rutinario de vías vecinales en la provincia de Tocache, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo por VOTACION UNANIME.

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la transferencia del presupuesto mensual de la Municipalidad Provincial de Tocache a favor del Instituto Vial Provincial Municipal de Tocache, para la ejecución del mantenimiento rutinario de vías vecinales en la provincia de Tocache, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente Acuerdo al Instituto Vial Provincial Municipal de Tocache; para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

Sister Esluzer Valera Ramirez
Ing. SISTER ESLUZER VALERA RAMIREZ
ALCALDE